

Factura Pequeño Contribuyente

ERICK OSWALDO, CHICOL BOC
Nit Emisor: 16162668
SERVICIOS TECNICOS ERICK OSWALDO CHICOL BOC
MANZANA 'K' lote 5 SANTA TERESITA, zona 2, Chimaltenango,
CHIMALTENANGO
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
9339967F-F078-4756-91B2-085644091265
Serie: 9339967F Número de DTE: 4034414422
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-ago-2020 14:08:28
Fecha y hora de certificación: 11-ago-2020 14:08:28
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados a la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, del 01 al 31 de agosto de 2020, según contrato AC-124-2020	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Diana F. de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, agosto 31 de 2020.

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-124-2020** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme

las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-124-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020**.

Actividades Realizadas en el transcurso del presente mes

- a) Asesorar en el análisis legal de expedientes, relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión

EXPEDIENTE	ASUNTO
DGH-1713-2019	Asesoría en el análisis legal sobre la presentación del programa anual correspondiente al año 2020, presentado por la entidad City Peten S. de R. L.

- b) Asesorar en el análisis legal en la emisión de providencias de Trámite, para continuar con el procedimiento y gestión del mismo;

EXPEDIENTE	ASUNTO
SIN NUMERO DE EXPEDIENTE	Asesoría en el análisis legal de la Providencia para la Dirección General de Hidrocarburos Perenco presenta puntos de vista sobre la determinación de los precios del petróleo del CONTRATO 2-85
SEXT-022-09	Asesoría en el análisis legal de la Providencia para la Unidad de Asesoría Jurídica. Asesoría del Despacho requiere opinión de la Unidad de Asesoría Jurídica
DGH-362-2015	Asesoría en el análisis legal de la Providencia para la DGH. Perenco solicita aprobación de valorización de salida de los mismos
EXPEDIENTE SIN NUMERO	Asesoría en el análisis legal de la Providencia para la DGH. Perenco presenta bases mínimas y criterio de selección para renta de equipo
DGH-173-2020	Asesoría en el análisis legal de la Providencia para la UAJ. Dirección General de Hidrocarburos recomienda se sancione a City Peten S. de R.L. por incumplimiento a la ley
DGH-375-16	Asesoría en el análisis legal de la Providencia para la Procuraduría General de la Nación, para dar INICIO AL COBRO ECONOMICO COACTIVO contra la entidad Gasolineras Azules, S.A.
DGH-375-16	Asesoría en el análisis legal de la CERTIFICACION de la resolución 1397 dentro del expediente DGH-375-16, para dar inicio al procedimiento de cobro económico coactivo

UIPMEM-408-2020	Asesoría en el análisis legal de la emisión de providencia para el Departamento de Registro. Isabel Blanco solicita información relacionada al representante de City Peten S. de R. L.
DGH362-2015	Asesoría en el análisis legal de la emisión de providencia para la Unidad de Asesoría jurídica para que sirva ampliar opinión
UIPMEM-408-2020	Asesoría en el análisis legal de la emisión de providencia para la Unidad de Información Pública. respuesta a la solicitud efectuada por José Ernesto Páez Cruz
DGH-675-2020	Asesoría en el análisis legal de la emisión de Providencia para la Comisión Nacional Petrolera, para que se pronuncie en cuanto al programa de capacitación personal guatemalteco
DGH-443-2016	Asesoría en el análisis legal de la emisión de Providencia para la PGN para que se pronuncie en cuanto al fondo del recurso interpuesto
DGH-326-2017	Asesoría en el análisis legal de la emisión de Providencia para la Procuraduría General de la Nación. Empresa Petrolera del Itzmo, S.A. interpone recurso de reposición
DGH-917-2016	Asesoría en el análisis legal de la emisión de Providencia para la Procuraduría General de la Nación, para que se pronuncie en cuanto al fondo del recurso interpuesto.
DGH-499-2015	Asesoría en el análisis legal de la emisión de Providencia para la Unidad de Asesoría Jurídica. DGH recomienda sanción a Perenco, por el SETH
DGH-1954-2019	Asesoría en el análisis legal de la emisión de Providencia para la Procuraduría General de la Nación, para que se pronuncie en cuanto al fondo del recurso interpuesto
DGH-764-2020	Asesoría en el análisis legal de la emisión de Providencia para conferir AUDIENCIA de 5 DÍAS a la entidad Perenco Guatemala, quien interpone recurso de revocatoria
DGH-837-2020	Asesoría en el análisis legal de la emisión de Providencia para conferir AUDIENCIA DE 5 DÍAS. Perenco Guatemala Limited, interpone recurso de revocatoria en contra de resolución
DGH-1690-2018	Asesoría en el análisis legal de la emisión de Providencia para la Comisión Nacional Petrolera. Perenco Guatemala presenta el programa de transporte de hidrocarburos.
DGH-1054-2018	Asesoría en el análisis legal de la emisión de Providencia para la Procuraduría General de la Nación, para que sirva pronunciarse en cuanto al fondo del recurso interpuesto
DGH-1560-2018	Asesoría en el análisis legal de la emisión de Providencia para la Procuraduría General de la Nación, para que sirva pronunciarse en